

9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S. A.».
 - Domicilio: Avda. República Argentina, 43, Acc-1.ª planta.
 - Localidad: Sevilla, 41011.
 - Fecha: 10 de mayo de 2006.
 - Hora: 12:30.
10. Otras informaciones: En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Obra cofinanciada con Fondos FEDER.
13. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

Sevilla, 21 de febrero de 2006.—Director general. Alfonso Lumbreras Quintanilla.—8.729.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

Apartado I. Entidad contratante.

I.1) Denominación oficial y dirección del órgano de la entidad contratante: Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal, Avenida de Andalucía, 11, 41007 Sevilla. España. Teléfono 954557205. Fax 954557201, Correo electrónico: secretaria@tussam.es, Dirección Internet www.tussam.es

I.2) Dirección donde puede obtenerse información adicional: La indicada en I.1.

I.3) Dirección donde puede obtenerse la documentación: La indicada en I.1.

I.4) Dirección a la que deben remitirse las ofertas/solicitudes de participación: La indicada en I.1.

Apartado II. Objeto del contrato.

II.1.3) Tipo de contrato de servicios. Categoría de servicios 12.

II.1.4) Acuerdo marco: No.

II.1.5) Denominación del contrato por parte de la entidad contratante: Dirección de obras y asistencia técnica de las obras de Metro-Centro.

II.1.6) Descripción/objeto del contrato: Dirección de obras y asistencia técnica de las obras de construcción de infraestructura, superestructura de vía, ramal técnico, instalaciones e integración urbana de la línea Metro Ligero en superficie del Centro de Sevilla. Fase 1: Prado de San Sebastián-Plaza Nueva.

II.1.7) Lugar donde se realizará la obra, la entrega de los suministros o la prestación del servicio: Sevilla.

II.1.8.1) Clasificación CPV (Vocabulario Común de la Contratación Pública): 74262000.

II.1.8.1) Otra nomenclatura pertinente: 742031.

II.1.9) División en lotes: No.

II.1.10) ¿Se considerarán las variantes? No.

II.1.11) ¿Rige una excepción a la utilización de especificaciones europeas? No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato: Presupuesto estimado 1.000.000 euros (IVA Incluido).

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: 14 meses.

Apartado III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1.1) Depósitos y garantías solicitados: Garantía provisional: 2% del Presupuesto estimado. Garantía definitiva: 4% del Presupuesto de licitación.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las que figuran en los pliegos.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores, contratistas o prestadores de servicios adjudicatario del contrato: La que figura en los pliegos.

III.2) Condiciones de participación: Las que figuran en los pliegos.

III.3) Condiciones relativas a los contratos de servicios.

III.3.2) ¿Deben las personas jurídicas indicar los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución del contrato? No.

Apartado IV. Procedimientos.

IV.1) Tipo de Procedimiento: Abierto.

IV.2) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios indicados a continuación (en orden descendente de prioridad) 1. Oferta técnica 2. Oferta económica.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad contratante atribuye al expediente: 10/06B.

IV.3.2) Obtención del pliego de condiciones y documentos complementarios: Pueden obtenerse hasta el día 10/04/2006.

IV.3.3) Plazo de recepción de ofertas o recepción de solicitudes de participación: 10/04/2006 a las trece horas.

IV.3.5) Lenguas que pueden utilizarse: Español.

IV.3.6) Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: 6 meses.

IV.3.7.1) Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: Acto público.

IV.3.7.2) Fecha, lugar y hora: 11/04/2006 a las doce horas en el lugar indicado en el apartado I.1).

Apartado VI. Información complementaria.

VI.1) ¿Se trata de un anuncio facultativo? No.

VI.3) ¿Se relaciona el contrato con un proyecto o un programa financiado por fondos de la UE? No.

VI.5) Fecha de envío del anuncio: 16/02/2006.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.—Director Gerente, don Carlos Arizaga de Pablo-Blanco.—8.783.

UNIÓN DE CRIADORES DE TOROS DE LIDIA

Tribunal de Defensa de la Competencia

«El Tribunal de Defensa de la Competencia, con fecha 19 de enero de 2006, ha dictado resolución incidental en

el expediente 436/98, Ganaderías de Lidia (1437/96 del Servicio de Defensa de la Competencia), para ejecutar la sentencia de la Audiencia Nacional de 27-11-02 (que estimó parcialmente el recurso contencioso-administrativo n.º 374/2003, interpuesto por las empresas sancionadoras contra la Resolución de este Tribunal de 22-7-1999, recaída en el citado expediente y la Sentencia del Tribunal Supremo de 11-11-05, que desestimó el recurso de casación planteado contra la sentencia de la Audiencia Nacional, igualmente confirmatoria de la citada resolución del TDC ya firme.»

En su virtud vistos los artículos citados y los demás de general aplicación, el Tribunal de Defensa de la Competencia. Ha resuelto:

Primero.—Ordenar a la Unión de Criadores de Toros de Lidia el pago de las multas de 60.101,21 euros (equivalentes a 10 millones de ptas.) y de 180.303,63 euros (equivalentes a 30 millones de ptas.), impuestas por el Tribunal.

Segundo.—Ordenar a la Unión de Criadores de Toros de Lidia, Asociación Nacional de Ganaderías de Lidia, Ganaderos de Lidia Unidos y Agrupación Española de Reses Bravas que, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta Resolución, den traslado de la misma a todos sus asociados. En caso de incumplimiento, se les impondrá una multa coercitiva de 300,51 euros por cada día de retraso del envío.

Tercero.—Ordenar a la Unión de Criadores de Toros de Lidia, Asociación Nacional de Ganaderías de Lidia, Ganaderos de Lidia Unidos y Agrupación Española de Reses Bravas la publicación, en el mes a contar desde la notificación de esta Resolución de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en dos de los diarios de información General de mayor circulación de ámbito nacional a costa de las empresas sancionadas, debiendo dar cuenta de dicha publicación al Servicio de Defensa de la Competencia.

En caso de incumplimiento se les impondrá una multa coercitiva de 300,51 euros por cada día de retraso en la publicación.

Cuarto.—Dar traslado de esta resolución a la Audiencia Nacional en prueba de la ejecución de su Sentencia de 27 de noviembre de 2002.

Quinto.—El cumplimiento de estas obligaciones deberá justificarse ante el Servicio de Defensa de la Competencia.

Sexto.—Interesar del Servicio de Defensa de la Competencia la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones impuestas.

Comuníquese esta Resolución al Servicio de Defensa de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que puede interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—Jaime Sebastián de Eri-ce y Sánchez Ocaña, Secretario General Técnico.—9.130.